



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD.

RIO GRANDE, 21 DIC. 2021

VISTO: el Expediente D.P.V. N° 0397/21, del Registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el "Contratación de servicio de mano de obra y repuestos – Destino: Unidad: Camión Marca Iveco modelo 170E22 – Leg. Int. CNV-59";

Que la presente adquisición y contratación se solicitó mediante Pedido de Adquisición y Contratación N° 0492/21, emanado de la Dirección de Automotores y Logística, imputado presupuestariamente al ejercicio económico 2.021;

Que a fs 01 obra apertura de expediente y Encuadre Legal indicando que la presente contratación deberá tramitarse mediante contratación directa adjudicación Simple conforme lo previsto en el capítulo I inc. b) de la OPC N° 017/20 por encontrarse encuadrado en la previsión del artículo 18 inc. c) de la Ley Provincial 1015;

Que a fs 04 obra Informe Técnico emanado del Departamento Automotores;

Que a fs 06 obra presupuesto de la firma **SURTRUCK S.A.** con **CUIT N° 30-71029385-2** junto a Nota de Concesión a fs 07 de que la firma mencionada es concesionario oficial de CNH INDUSTRIA ARGENTINA S.A. para la comercialización de la marca IVECO;

Que a fs 08 obra Imputación Preventiva;

Que a fojas 09 se incorpora Formulario de Cotización, rubricado y autorizado por el Director de Administración Financiera con informe técnico adjunto a fs 10;

Que a fojas 12 se publicó en la Página Oficial de Gobierno lo mencionado precedentemente para dar cumplimiento al Art. N° 34 de la Ley Provincial N° 1.015;

Que a fs 13 obra mail con el formulario de cotización enviado al Proveedor correspondiente;

Que a fs 15 a fs 16 obra único presupuesto e informe técnico de la firma: **SURTRUCK S.A.** con **CUIT N° 30-71029385-2**;

Que de fs 17 a fs 19 obra Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores (PROTDF), Certificado de Cumplimiento Fiscal de la Firma: **SURTRUCK S.A.**

con **CUIT N° 30-71029385-2**;

ES COPIA DEL
DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Magrini Benzo Agustín
Dir. Mesa de Entrada y Archivo
Dirección Provincial de Vialidad

Eduardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

Que a fs 20 obra nota N° 454/2021 Letra Div. Licitaciones y Compras dirigido a la Dir. de Automotores y Logística, con el fin de prestar conformidad, realizar evaluación y análisis correspondiente sobre el presupuesto recibido y descripto en la mencionada nota;

Que analizada la nota mencionada, la Dir, Automotores y Logística presta conformidad a fs. 21 mediante nota N° 0423/2021, con el fin de adjudicar los Ítems N° 01, 02 y 03 del Pedido de Adquisición y Contratación a la Firma: **SURTRUCK S.A. CUIT N° 30-71029385-2**, por la suma de Pesos: **SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO CON 43/100 (\$73.078,43)**, por ajustarse a lo solicitado en precio, especificaciones técnicas y documentación requerida;

Que se debe imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las siguientes partidas: Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial 25: Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes, Partida sub Parcial 251: Compuestos Químicos (\$4.226,15); Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial 29: Otros Bienes de Consumo, Partida sub Parcial 296: Repuestos y Accesorios (\$33.852,28); Partida Principal 3: Servicios no Personales, Partida Parcial 33: Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida sub Parcial 333: Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo (\$35.000,00), Unidad de Gestión de Gastos N° 2400 y Unidad de Crédito N° 2400, correspondiente al ejercicio económico 2.021;

Que la presente Adquisición se encuentra establecida en la Ley Provincial N° 1015/15 Art 18 Inc. c), Jurisdiccional de Contrataciones y Compras - Decreto Provincial N° 1606/21 – Resolución de adhesión DPV N° 581/2021, Contratación Directa por adjudicación simple conforme lo previsto en el capítulo I Inc. b) de la Resolución OPC 17/21 y Resolución C.G.P. N° 38/21;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7°, Inc. s) de la Ley Provincial N° 22/92 y Decreto Provincial N° 4530/19

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE VIALIDAD
RESUELVE:**

ES COPIA FIEL

Magrini Renzo Agustín
Div. Mesa de Entrada y Recepción
Dirección Provincial de Vialidad

ARTICULO 1°.- APROBAR Y AUTORIZAR el “Contratación de servicio de mano de obra y repuestos – Destino: Unidad: Camión Marca Iveco modelo 170E22 – Leg. Int. CNV-59”, por la suma total de pesos: **SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO CON 43/100 (\$73.078,43)**, adjudicando los Ítems 01, 02 y 03 del Pedido de Adquisición y Contratación N° 492/2021, a la firma: **SURTRUCK S.A. CUIT N° 30-71029385-2**, de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución.

Eduardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Terra del Fuego

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE TIERRA DEL FUEGO
GOBIERNO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE VIALIDAD



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la División Licitaciones y Compras a emitir Orden de Compra a favor de la firma **SURTRUCK S.A. CUIT N° 30-71029385-2**, por la suma de Pesos **TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y OCHO CON 43/100 (\$38.078,43)**, y Orden de Entrega a favor de la firma: **SURTRUCK S.A. CUIT N° 30-71029385-2**, por la suma de Pesos: **TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$35.000,00)** de conformidad a los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto de pesos: **SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO CON 43/100 (\$73.078,43)**, que demande el cumplimiento de la presente a las siguientes partidas: Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial 25: Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes, Partida sub Parcial 251: Compuestos Químicos (\$4.226,15); Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial 29: Otros Bienes de Consumo, Partida sub Parcial 296: Repuestos y Accesorios (\$33.852,28); Partida Principal 3: Servicios no Personales, Partida Parcial 33: Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida sub Parcial 333: Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo (\$35.000,00), Unidad de Gestión de Gastos N° 2400 y Unidad de Crédito N° 2400, correspondiente al ejercicio económico 2.021;

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archivar.-

09 13

RESOLUCION D.P.V. N° /2021.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Magrini Renzo Agustín
Div. Mesa de Entrada y Archivo
Dirección Provincial de Vialidad

Eduardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

ORDEN DE COMPRA N° 111/21

Lugar y Fecha: Río Grande, 22 de Diciembre de 2021

Señor/es : SURTRUCK S.A.

Domicilio: Islas Malvinas N° 2.755 CUIT N° 30-71029385-2

Expte N° : 0397/21 P/A N° 492/21 RESOLUCION N°: 0913/2021 DESTINO: Camión Marca IVECO Modelo 170E22 - Leg. Int. CNV-59

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

A entregar en: Depósito de la Dirección Provincial de Vialidad - Tierra del Fuego

Sírvase entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado. Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 1606/21 Resolución DPV N°581/21 de Adhesión , Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15.- Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.

NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

Partidas	Item	N° Ord.	Descripción	Unid.	Cant.	Importe	
						Unit.	Total
2	296	1	DEPÓSITO DE AGUA RADIADOR	N°	1	\$ 33.852,28	\$ 33.852,28
2	251	2	ANTICONGELANTE	N°	5	\$ 845,23	\$ 4.226,15
P/DESTINO: Camión Marca IVECO Modelo 170E22 - Leg. Int. CNV-59						TOTAL	\$ 38.078,43

SON PESOS: TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y OCHO CON 43/100 (\$38.078,43).
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABLES DE SER NOTIFICADO.-

Dpto. Licitaciones y Compras

Carla Rodia
Dpto. de Licitaciones y Compras
Dirección Provincial de Vialidad

Guayana B. Noelia
Jefe de Departamento de Tesorería
Dirección Provincial de Vialidad

Dir. Finanzas
T.S.A. E. B. Vialidad
Dirección Provincial de Vialidad

Dir. Administración
Dra. Marcela Oyarzún
Dirección Provincial de Vialidad

PRESIDENCIA
Edgardo Ramón Sandri
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

RROVEEDOR -
Fecha:
(Para control interno de plazo)
27/12/21



DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

ORDEN DE ENTREGA N° 34/21

Lugar y Fecha: Río Grande, 22 de Diciembre de 2021

Señor/es : SURTRUCK S.A.

Domicilio: Islas Malvinas N° 2.755 CUIT N° 30-71029385-2

Expte N° : 0397/21 P/A N° 492/21 RESOLUCION N°: 0913/2021 DESTINO: Camión Marca IVECO Modelo 170E22 - Leg. Int. CNV-59

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

A entregar en: Depósito de la Dirección Provincial de Vialidad - Tierra del Fuego

Sírvase entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado. Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 1606/21 Resolución DPV N°581/21 Resolución DPV N°581/21 de Adhesión, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15.- Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.

NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

Partidas	Ítem	N° Ord.	Descripción	Unid.	Cant.	Importe		
						Unit.	Total	
3	333	3	SERVICIO DE MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN	N°	1	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00	
P/DESTINO: Camión Marca IVECO Modelo 170E22 - Leg. Int. CNV-59							TOTAL	\$ 35.000,00

SON PESOS: TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$35.000,00).
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABLES DE SER NOTIFICADO.-

Gabriela B. Noella
Jefe Departamento Tesorería
Dirección Provincial de Vialidad

T.S.A. Dpto. Finanzas
Dirección Provincial de Vialidad

Dpto. Licitaciones y Compras Jefe Departamento

Carla Rocía
Dpto. Licitaciones y Compras
Dirección Provincial de Vialidad

Dra. Marcela Oyarzún
Directora de Administración
Dirección Provincial de Vialidad

Eduardo Ramón Sandri
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

Arlyén Tejeda
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA
DNI: 39.943.085
PROVEEDOR SURTRUCK SA
Fecha: 27/12/21
(Para control interno de plazo)